JRGENTE

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DIRECC. DE ADM. Y FINANZA DPTO. DE ADQUISIÓNES

ADQUISICIONES RECEPCION DOCUMENTOS FECHA: DS / OS 11) HORA: 1055

0-4209

JCMR / IAV / MC / jaak_municipalidad de cauguenes RRMMANUS

> DECRETO EXENTO Nº 5448 1 CAUQUENES. n 4 SEP 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

CAUQUEN

La solicitud de orden de compra realizada a través del Memo N° 376 de fecha 30 de Agosto 2017, de ADMINISTRACION .-

Cotización, suscrita por **JUAN ENRIQUE LUNA PARRA**, de fecha 11 de Agosto de 2017.-

Cotización, suscrita por, RICHARD JARA JARA, de fecha Agosto de 2017.-

Cotización, suscrita por MARIA GABRIELA VERGARA FUENTES, de fecha Agosto de 2017.-Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, el municipio pueda contratar directamente, al ser estas contrataciones inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- Que, el fundamento del trato directo se refiere únicamente al monto de la misma.
- Que, La necesidad de realizar esta contratación por adquisición de arriendo de carpa necesaria para actividad Celebración Acto y Desfile Fiestas Patrias año 2017.-
- Que, las Cotizaciones (3), se encuentran acorde a los requerimientos municipales para este tipo de bienes y sus montos congruentes a valores de mercado.
- Que, se evaluó que la oferta del proveedor JUAN ENRIQUE LUNA PARRA, es la más conveniente, al considerar que su propuesta económica es la más ventajosa.-
- Que, existe La disponibilidad presupuestaria para el pago de estos bienes o servicios.
- Y, lo establecido en la letra h), articulo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 8 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

Que en virtud de que la presente contratación cumple con lo establecido en el artículo 8 letra h) de la Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y el artículo 10 N°8 y el artículo 51 de su Reglamento, al ser esta inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales, y lo señalado en los considerandos precedentes; procédase al trato o contratación directa con el proveedor que se encuentra hábil en el portal, que tenga stock suficiente para entregar en forma inmediata de arriendo de carpa necesaria para actividad Celebración Acto y Desfile Fiestas Patrias año 2017, cuya contratación se realizará en conformidad a las Bases Administrativas Generales y los Términos de Referencia, que se aprueban en este acto y que se entienden parte integrante del presente decreto.-.

- 2.- ADJUDÍQUESE, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de arriendo de carpa necesaria para actividad Celebración Acto y Desfile Fiestas Patrias año 2017, por un monto de \$ 455.000.- Impuesto Incluido.- con JUAN ENRIQUE LUNA PARRA., RUT: 11.563.014-8, considerando que en la evaluación efectuada, esta obtuvo el mayor puntaje y su propuesta fue la más ventajosa para el municipio, en conformidad a las Bases Administrativas, los términos de referencia y su cotización de fecha de 2017, entendiéndose este último documento parte integrante del presente decreto.-
- 3.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.-
- 4.- Impútese dicho gasto a la cuenta: 215-22-09-999 (3-26) "Otros"
- 5.- Publíquese, la presente resolución en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA A

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

MOZ ROJAS

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.